

San José, 14 de agosto de 2012

En San José, a las dieciséis horas con treinta minutos del catorce de agosto del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformado por los magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside en sustitución de la Magistrada Ana Virginia Calzada Miranda) Luis Paulino Mora Mora, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Viquez, Paul Rueda Leal, Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Ana Virginia Calzada Miranda)

El resultado de la votación es el siguiente:

**A. Resoluciones de la Sala:**

1) Sentencia 2012 - 011063.

Expediente 10-010380-0007-CO. A las dieciséis horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Numeral.2. Vejez. Párrafo Primero, y párrafo segundo, del Artículo 19 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano la acción.

2) Sentencia 2012 - 011064.

Expediente 11-013664-0007-CO. A las dieciséis horas con treinta y un minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Decreto Ejecutivo 34202. Reforma al artículo 70 del Decreto Ejecutivo 31520-ms-mag-mopt-mgsp. Reglamento para las actividades de Aviación Agrícola. Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran con lugar la acción. Los Magistrados Castillo y Rueda ponen nota.

3) Sentencia 2012 - 011065.

Expediente 11-007632-0007-CO. A las dieciséis horas con treinta y dos minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Jurisprudencia de la Sala Segunda en la que se establece la naturaleza salarial de la propina. Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad. El Magistrado Rueda salva el voto y declara con lugar la acción.

4) Sentencia 2012 - 011066.



Expediente 11-001573-0007-CO. A las dieciséis horas con treinta y tres minutos. Acción de inconstitucionalidad contra artículo 62, párrafo primero del Código de deberes jurídicos, morales y éticos del profesional en derecho Se declara SIN LUGAR la acción.

5) Sentencia 2012 - 011067.

Expediente 09-008488-0007-CO. A las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el Artículo 4 Del Decreto 23485-j Del 26-7-1994. Estése el accionante a lo dispuesto por esta Sala en la Sentencia No. 8626-2011 de las 14:30 hrs. de 29 de junio de 2011, en cuanto a la violación a los principios de jerarquía de las normas y de reserva de ley. En lo demás, se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran con lugar la acción de inconstitucionalidad. Los Magistrados Castillo y Rueda ponen nota.

ULTIMA LINEA

Gilbert Armijo Sancho PRESIDENTE